

**PSICOSOFT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ORBI CONSULTORES  
PARA EL DESARROLLO, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de socios de las citadas sociedades, de fecha 3 de abril de 2008 han adoptado el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Psicosoft, Sociedad Limitada», de «Orbi Consultores para el Desarrollo, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo su patrimonio a «Psicosoft, Sociedad Limitada», que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Administrador único de las entidades: «Psicosoft, Sociedad Limitada» y «Orbi Consultores para el Desarrollo, Sociedad Limitada», Manuel Yáñez Reinaldo.—19.769. 2.ª 16-4-2008

**PYSACO INVERSIONES,  
S.I.C.A.V., S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 19 de mayo de 2008, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Conde de Rodezno, 13, de Pamplona y en segunda convocatoria el día 20 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima y por cuenta de la Sociedad de Inversión

de Capital Variable, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 9 de abril de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria n.º del Consejo de Administración.—19.853.

**REAL ROZAS 56, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 107/06 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Candelaria Solimán de la Rosa, Catalina Sanz Fresnillo, Sandra Camino Puga y María del Carmen Puga Pereira contra la empresa Real Rozas 56, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha siete abril del dos mil ocho por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 16.868,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—18.497.

**REFORMAS Y CONSTRUCCIONES  
DE VITORIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 43/07, seguida contra el deudor «Reformas y Construcciones de Vitoria, S. L.», se ha dictado, el 1 de abril de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 13.739,83 euros de principal, más un 20 por 100, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 1 de abril de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—18.483.

**REFORMAS Y DECORACIÓN  
DOBLE P, SOCIEDAD LIMITADA  
MARCO PIZZOLI**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1551/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Esther Alejandre González contra Reformas y Decoración Doble P, Sociedad Limitada y Marco Pizzoli, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta y uno de marzo de

dos mil ocho por el que se declara a los ejecutados Reformas y Decoración Doble P, Sociedad Limitada y Marco Pizzoli, en situación de insolvencia total, por importe de 19.422,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—18.644.

**REMAR AHORRO, SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo 28 de mayo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2007, formulados por el Consejo de Administración y acuerdo sobre dichas cuentas.

Segundo.—Acuerdo sobre la gestión social.

Tercero.—Acuerdo sobre los resultados.

Cuarto.—Prórroga o en su caso, nombramiento de los Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segunda.—El contenido del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre el derecho de examen de las cuentas anuales.

Madrid, 7 de abril de 2008.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—19.734.

**RICARDO SILVA OTERO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 177/07, a instancia de don Germán Fernández Pérez, contra el ejecutado Ricardo Silva Otero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, el día 31 de marzo de 2008, auto de insolvencia, en el sentido de declarar al ejecutado «Ricardo Silva Otero», en situación de insolvencia total, por importe de 1792,61 euros de principal, más 179,26 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 95,77 euros de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción, más 180,30 euros en concepto de honorarios, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 31 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—18.481.

**ROCA CORPORACIÓN  
EMPRESARIAL, S. A.**

*Junta general ordinaria*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, tomado el pasado día 7 de abril, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en